Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -222301

RESOLUCIÓN Nº 843/2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 22/2013 CON ID 261588, A LA EMPRESA AGROPECUARIA SOLIS CON RUC 722434-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR NÉSTOR SOLÍS PARA LA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA SER DESTINADOS ORGANIZACIONES RURALES DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS PROPIOS INSTITUCIONALES PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 20 de junio de 2013.-

VISTA: La Resolución Nº 730/2013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA SER DESTINADOS ORGANIZACIONES RURALES DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa Nº 22/2013 con ID 261588; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 22/2013, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **AGROPECUARIA SOLIS, JME SYSTEMS, Y GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **AGROPECUARIA SOLIS CON RUC 722434-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR NÉSTOR SOLÍS** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 22/2013 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA SER DESTINADOS ORGANIZACIONES RURALES DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 22/2013 con ID 261588 a la empresa **AGROPECUARIA SOLIS CON RUC 722434-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR NÉSTOR SOLÍS**, para la **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA SER DESTINADOS ORGANIZACIONES RURALES DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 27.395.000.- (guaraníes, veintisiete millones trescientos noventa y cinco mil) a ser financiado con fondos propios institucionales aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2013, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la emisión de la Orden de Compra Nº 07/2013 para la provisión de las herramientas objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Lic. Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)